

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CUELGAMURES

Anuncio

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Siendo definitiva, al no haberse presentado reclamaciones, la aprobación del expediente de modificación de créditos, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, del 2022 de acuerdo con lo señalado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos dicho expediente:

Aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción inversiones financieramente sostenibles	Importe (€)
920.131.00	Laboral Temporal. Administración General	2.600,00
920.160.00	Seguridad Social. Administración General	1.500,00
920.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Administración General	800,00
943.466.00	Otras Entidades que agrupan municipios. Transferencias a otras Entidades Locales	800,00
161.463.00	A Mancomunidades Recogida de Residuos	900,00
164.210.00	Infraestructuras y bienes naturales. Cementerio y servicios funerarios	5.900,00
165.221.00	Energía Eléctrica. Alumbrado público	1.400,00
454.619.01	Acondicionamiento y arreglo de caminos vecinales. Caminos vecinales	2.000,00
459.210.00	Infraestructuras y bienes naturales. Otras infraestructuras	1.200,00
	Total importe aumentos	17.100,00

Financiado con cargo

Aplicación	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	17.100,00
	Importe total	17.100,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cuelgamures, 10 de febrero de 2023.-El Alcalde.

R-202300448

